

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 10 de octubre 2025

Señor
ANONIMO
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. **762810-20250920**

El suscrito Subteniente Nicolas David Hernández Carrillo jefe de la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. **GS-2025-136690-MEBAR**, de fecha 10 de octubre 2025, signado por el señor Teniente Coronel BELKIN VILLARREAL ARROYO, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se da respuesta a la queja número **762810-20250920**, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que el correo suministrado no funciona, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de octubre de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subintendente **YENNY PAOLA RODRIGUEZ YEPES**
Secretaria Comando Operativo de Seguridad Ciudadana MEBAR

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

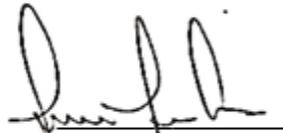
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-MEBAR.

Barranquilla, 10 octubre 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subintendente YENNY PAOLA RODRIGUEZ YEPES, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporfo correo electrónico, por tal motivo no se pudo enviar la respuesta.

CONSTE



Grado-post-firma y firma
Subintendente YENNY PAOLA RODRIGUEZ YEPES
Secretaria Comando Operativo de Seguridad Ciudadana MEBAR

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

GS-2025-136690-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE

FUCOT-GUFUD - 13.0

Barranquilla, 10 de octubre de 2025

Señor
ANONIMO
Barranquilla

Asunto: respuesta petición Nro. 762810-20250920

En atención a la petición radicada por usted ante el comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla a través del Sistema SIPQR2S, bajo el número **762810-20250920** de fecha 20/09/2025, donde expone lo siguiente hechos:

(...) "BUENAS TARDES, SEÑORES Y SEÑORITAS ESTA QUEJA ES CON EL FIN DE QUE HAGAN ALGO O DESINTEGREN ESA OLA DE COMANDANTES DE GRUPO O SEÑOR INTENDENTE OCHOA Y AL SEÑOR PT INESTROSA, LOS CUALES TIENEN UN NEGOCIO CON ESAS DISPONIBILIDADES, LOS FUNCIONARIOS YA ESTAMOS CANSADOS NO SABES A QUIEN ACUDIR PORQUE LOS CAMBIAN Y LLEGA UNO PEOR, AHORA PIDEN PLATA A LOS PUESTOS PARA SUPUESTAMENTE SACARLOS CON PLANEACION DE LOS SERVICIOS Y LOS QUE NO, HACEN CAMBIOS REPENTINOS Y MANDAN A LOS QUE NO DAN, CON LA PRESION DE QUE EL SEÑOR TC VELQUIN LOS CITO A TODOS, YA VIENEN COGIENDO DE COSTUMBRE PEDIR PLATA Y HAY MUCHO INCONFORMISMO, ACABAN CON UN COMLOT Y VUELVEN A MANDAR COMANDANTES NUEVOS Y ARMAN UNO PEOR. YA ESTA BUENO DE QUE JUEGUEN CON EL DESCANSO DE NOSOTROS Y QUIERAN ESTAR VACUNANDO A UNO CON SUS SUPUESTAS ORDENES DE SERVICIO. EL FUCOT VA CADA DIA DE MAL EN PEOR, NO ES POSIBLE QUE ESTO SIGA PASANDO. HAY CONVERSACIONES Y EVIDENCIAS, SOLO QUE AL PERSONAL INFORMADO LE DA MIEDO HABLAR POR ALGUNA CONSECUENCIA A ESO." (...)

El Comando Operativo del Servicio de Policía de la Metropolitana de Barranquilla, fue delegado, en aras se proyecte respuesta de fondo a su petición en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Agradecemos su disposición para manifestar las inconformidades relacionadas con el ambiente laboral y las presuntas irregularidades en la gestión del personal. La Policía Nacional valora estos aportes, ya que permiten identificar posibles situaciones que afecten el bienestar, la transparencia y el clima organizacional.

Es importante señalar que, conforme a la **Resolución No. 05593 del 31 de diciembre de 2014**, "Por la cual se reglamenta el Sistema de Intervención para la Medición y el Mejoramiento del Clima Institucional de la Policía Nacional", la Institución cuenta con mecanismos formales destinados a **evaluar, intervenir y fortalecer el clima institucional**, promoviendo espacios de comunicación efectiva, respeto y confianza entre los miembros de la organización.

No obstante, para iniciar cualquier acción administrativa o disciplinaria, se requiere la existencia de **evidencias objetivas y verificables** que respalden los hechos descritos. En ausencia de dichas pruebas, no es posible adelantar un proceso formal conforme a lo establecido en la Ley 2196 de 2022 (Régimen Disciplinario).

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

GS-2025-136690-MEBAR

Reiteramos su compromiso con el mejoramiento continuo del clima laboral y con la aplicación de los principios de transparencia, legalidad y respeto por los derechos de todos los funcionarios. Se invita al personal a utilizar los canales institucionales seguros y confidenciales para la recepción de quejas y sugerencias, con el fin de garantizar el tratamiento adecuado de las mismas.

Finalmente, de acuerdo con la queja y petición obtenida, se planificarán y ejecutarán las acciones correctivas y pertinentes que correspondan.

Por último, me permito comunicarle que, estaremos atentos ante cualquier inquietud, requerimiento o solicitud que desee allegar, estaremos prestos a atenderlo en las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la carrera 43 # 47-53 Barrio el Rosario, o a los correos mebar.coman@policia.gov.co o mebar.oac@policia.gov.co

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Belkin Villarreal Arroyo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Operativo De Seguridad Ciudadana
Cédula: 72216173
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: belkin.villareal@correo.policia.gov.co
10/10/2025 4:05:43 p. m.

KR 35 84-41
Teléfono: 3007479728
mebar.fucot@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA